



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

2875

Aprobación lista definitiva admitidos y excluidos proceso selectivo para cubrir una plaza de limpiador/a, personal laboral del Ayuntamiento de Santa Eugènia, por el sistema de concurso, que consta dentro de la oferta de empleo público por estabilización de personal temporal

Aprobación de la lista definitiva admitidos y excluidos proceso selectivo para cubrir una plaza de limpiador/a, personal laboral del Ayuntamiento de Santa Eugenia, por el sistema de concurso, que consta dentro de la oferta de empleo público por el estabilización de personal temporal.

Dado que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2022 se convocó el proceso selectivo correspondiente a las bases específicas que deben regir la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de limpiador/a, personal laboral del Ayuntamiento de Santa Eugenia, por el sistema de concurso, que consta dentro de la oferta de empleo público por la estabilización de personal temporal las cuales se publicaron íntegramente en el Boib núm. 156 de fecha 1 de diciembre de 2022.

Dado que en el BOE 41 de fecha 17 de febrero de 2023 se publicó la resolución del plazo para presentación de solicitudes y terminado el plazo de presentación de las mismas para tomar parte en la convocatoria.

Dado que en el Boib núm. 35 de fecha 18 de marzo de 2023 se publicó la aprobación del listado de admitidos y excluidos y nombramiento miembros tribunal proceso selectivo para cubrir una plaza de de limpiador/a, personal laboral del Ayuntamiento de Santa Eugenia, por el sistema de concurso, que consta dentro de la oferta de empleo público por la estabilización de personal temporal.

Dada la inexistencia de alegaciones presentadas en el plazo dispuesto.

En uso a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, emite la siguiente:

Decreto de Alcaldía

Expte: 464/2022

El sr. Joan Riutort Crespí, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eugenia (Illes Balears)

De acuerdo con lo previsto en las bases específicas que deben regir la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de limpiador/a, personal laboral del Ayuntamiento de Santa Eugenia, por el sistema de concurso, que consta dentro de la oferta de empleo público por la estabilización de personal temporal, las cuales se publicaron íntegramente en el Boib núm. 156 de fecha 1 de diciembre de 2022 y en el BOE 41 de fecha 17 de febrero de 2023.

He resuelto

Primero.- Aprobar definitivamente la relación de personas aspirantes que reúnen todos los requisitos de las bases específicas del proceso de selección para cubrir la plaza objeto de la convocatoria del Ayuntamiento de Santa Eugenia, de acuerdo con el siguiente:

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	Registro entrada
2126*	López García	Francisca	2023-E-RE-92

Segundo: Aprobar definitivamente la relación de personas aspirantes excluidas para las cuáles no reúnen los requisitos de las bases específicas del proceso de selección para cubrir la plaza objeto de la convocatoria del Ayuntamiento de Santa Eugenia, de acuerdo con el siguiente:

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	MOTIVO exclusión

Tercero.- Convocar a los miembros del tribunal para la realización de la baremación de los méritos de los aspirantes admitidos para el día 13 de abril de 2023 a las 13:30 horas, en el Ayuntamiento de Santa Eugènia.



Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (Boib), tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Santa Eugènia, para mayor difusión, para general conocimiento y efectos oportunos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santa Eugènia, en la fecha de la firma electrónica (29 de marzo de 2023)

El alcalde

Joan Riutort Crespí

